



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira., Mayo dieciocho (18) del do mil veintitrés (2023).

DEMANDA DE SUCESION INTESTADA.

Demandante: Álvaro Galindo Cardozo.
Causante: Layda Beatriz Gómez Epiayu.
Radicado: 44-001-31-10-001-2015-00439-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho atendiendo que auxiliar de la justicia designado no ha presentado el informe sobre el avalúo de los canones de arrendamiento de los locales y apartamentos construidos sobre el lote de terreno ubicado en la carrera 7 # 15 de esta ciudad, el despacho ordena lo siguiente:

1-Como quiera que no se allego oportunamente el dictamen solicitado sobre el avalúo de los canones de arrendamiento de los inmuebles que forman parte de la masa herencial, el despacho dispone aplazar la diligencia de audiencia de inventario y avalúos programada para la fecha en epígrafe a la hora de las tres de la tarde (3:00pm).

2- Relevar al auxiliar de la justicia EVER BRUGES, del cargo de perito evaluador designado por este despacho, en consecuencia designar de la lista de auxiliares de la justicia al arquitecto ADELCO ARREGOCES, para que se sirva a realizar el avalúo de los canones de arrendamientos de los locales y apartamentos construidos sobre el lote de terreno ubicado en la carrera 7 # 15 de esta ciudad.

3-Revisado el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en la consulta general de títulos judiciales no se vislumbra depósitos realizados con ocasión a este proceso de sucesión, en orden a ello requiérase a la heredera SOL MARIA VARGAS, con la finalidad que se sirva a informar por qué no ha procedido a consignar el cincuenta por ciento (50%) del valor de los canones de arrendamiento de los inmuebles propiedad de la causante y en su defectos proceda a consignar los que en lo sucesivo sean causados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito